



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N^o 179 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 02 JUL. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 018-2021-CGBVP/XV-CDJO/CIA.-SR N° 54, del 22 de Marzo del 2021; el Reporte N° 033-2021-GRJ/ORAF/OGP/CMB del 19 de Abril del 2021; el Reporte N° 054-2021-GRJ-ORAF-OGP/CMB del 30 de Junio del 2021; el Reporte N° 205-2021-GRJ/ORAF/OGP del 06 de Julio del 2021; y el Informe Técnico N° 008-2021-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 30 de Junio del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 018-2021-CGBVP/XV-CDJO/CIA.- SR N° 54, de fecha 22 de Marzo del 2021, el Tte. Edgar Rosales Yapias, Jefe de la Unidad de Bomberos San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la Ampliación de la Afectación en Uso con relación a Una (01) Camioneta Marca TOYOTA; de Placa de Rodaje N° PGN-048; para cumplir con los trabajos de rescate y que brinda soporte a todas las actividades del servicio que se otorga en el Distrito de San Ramón y pueblos aledaños.

Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2021-GRJ/ORAF/OGP, del 30 de Junio del 2021, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación de la Ampliación de la Afectación en Uso, por el lapso de un (01) año, a partir de la firma de la presente, con la finalidad de cumplir con lo indicado en el párrafo anterior.

	ORAF
DOC. N°	4946564
EXP. N°	3216582





GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
GOBERNACION REGIONAL



Que, el sub-numeral 6.4.1.1 define la Afectación en Uso; y el sub-numeral 6.4.1.2 los Plazos, pertenecientes al numeral 6.4.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva".

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización la Ampliación de la Afectación en Uso a favor de la Compañía de Bomberos San Ramón N° 54, Provincia de Chanchamayo, de Un (01) Bien Mueble: Camioneta, Placa de Rodaje N° PGN-048; Marca TOYOTA, Modelo Hi- Lux, Color Beige Metálico, Motor N° 22R4151692, Chasis y/o Serie N° RN105-0007519; por el lapso de un (01) año a partir de La firma de la presente Resolución, y de acuerdo a lo establecido en el Sub Numeral 6.4.1.1, sub numeral 6.4.1.2. del Numeral 6.4 Actos de Administración de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Compañía de Bomberos San Ramón N° 54, provincia de Chanchamayo, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

